



Recibido: 30/03/2022  
Aceptado: 28/06/2022  
Publicado: 16/07/2022

## Militarización del Estado Militarization of the State

**Víctor Hugo Cordón Vargas**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Doctorado en Derecho Constitucional  
licvictorcordon@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0003-3561-9551>

### Referencia del ensayo

Cordón Vargas, V. H. (2022) Militarización del Estado. Revista Académica CUNZAC, 5(2), 67–72.  
DOI: <https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i2.71>

### Resumen

**OBJETIVO:** determinar los aspectos, características de la militarización del Estado. **MÉTODO:** mediante la lectura e averiguación de diversos libros sobre militarización del Estado por qué se involucran y que efectos desarrolla en el ámbito político. **RESULTADOS:** a lo largo de los últimos quince años, acudiendo a una multiplicación sin antecedente de regímenes militares, a una supresión progresiva de los gobiernos “democráticos representativos” y a una irrupción masiva corporal de oficiales en la escena política. Al costado de territorios gobernados a menudo por militares como la situación de Bolivia y Centroamérica, opuesto a otros que, tenían largas tradiciones cívicas. **CONCLUSIÓN:** es factible que dicha crisis únicamente tomará maneras radicales en sectores minoritarios y marginales de la jerarquía militar. En el futuro próximo, la mayor parte de los oficiales de carrera seguirá eligiendo entre el semi-populismo militar, la evacuación parcial de la escena política o la instauración de un Estado de dominante coercitivo.

**Palabras clave:** militarización, estado, gobierno, latinoamérica.

### Abstract

**OBJECTIVE:** to determine the aspects, characteristics of the militarization of the State. **METHOD:** by reading and researching various books on the militarization of the State, why they are involved and what effects it develops in the political sphere. **RESULTS:** over the last fifteen years, we have witnessed an unprecedented multiplication of military regimes, a progressive suppression of “representative democratic” governments, and a massive corporeal irruption of officers on the political scene. Alongside territories often governed by the military, such as the situation in Bolivia and Central America, as opposed to others that had long civic traditions. **CONCLUSION:** it is feasible that this crisis will only take radical forms in minority and marginal sectors of the military hierarchy. In the near future, most career officers will continue to choose between military semi-populism, partial evacuation from the political scene, or the establishment of a coercive dominant state.

**Keywords:** militarization, state, government, Latin America

## Contenido

### Estado y su organización

El Estado de Guatemala, está organizado política y jurídicamente apegado a la Constitución Política de la República de Guatemala, está integrado por población, territorio y la ley o el poder, encargando en la población el poder soberano, el territorio o extensión de tierra a la que el Estado pertenece, así como el conjunto de habitantes de un lugar designado población y por un ordenamiento jurídico que es necesario para mantener la igualdad del Estado y defender su territorio por medio de su poder.

Guatemala, cuenta con varias instituciones que son principales para mantener el estado de derecho una de ellas es la organización armada debido a que se destina al mantenimiento de la independencia, soberanía de Guatemala y la integridad del territorio, constituye en última instancia como recurso coercitivo del Estado para hacer valer el estado de derecho, su utilidad y ejercicio se hacen evidentes en situaciones extremas con base a la Constitución Política de la República de Guatemala, debido a que por medio de este cuerpo normativo se garantiza la soberanía que radica en la localidad de tal forma que el poder militar está supeditado al poder civil.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 244 apunta con relación a las fuerzas armadas que constituyen una formación dedicada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz la igualdad interior y exterior, es único e indivisible esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante, se integra por las fuerzas de tierra, viento y océano, su organización es jerárquica y se apoya en los principios de disciplina y obediencia. (Constituyente, 1985).

En ventaja de lo anterior la milicia de Guatemala, se enmarca en el fiel cumplimiento de las metas trazados por el Estado, siendo uno de los principales la defensa del individuo así como la defensa del núcleo familiar y asegurar la paz de una colectividad, el cumplimiento de las metas del batallón, se consigue través de habitantes guatemaltecos y guatemaltecas de los diferentes estatus sociales que unen la organización armada y que forman parte del sistema militar, personas que trabajan para respaldan la vida, la independencia, la justicia, la estabilidad, el bienestar y el desarrollo integral de cada ciudadano que conforma la sociedad Guatemalteca. (Pellegrino, Marzo de 2003).

A fines de la segunda guerra mundial, ya asegurados los cambios ocurridos, a lo largo de los años 30 y debido al efecto de la doctrina democrática que condujo a el triunfo antinazi, el número de dictadores militares reduce de forma notable (Lowy & Sader, 1977). Brasil, en cuya historia nunca se había dado un sistema militar gobernado ya hace once años por las fuerzas armadas; Chile y Uruguay, que tenían una tradición democrática parlamentaria de tipo europeo, además se encuentran sometidos a un poder militarizado.

Conceptualizar al poder militar de una forma de Estado en que la jerarquía militar ocupa el primer plano de la escena política, controla los cargos principales gubernamental y los ministerios, monumentales organizaciones de Estado, gestión, etc. Esta militarización puede tomar la manera abierta y explícita del sistema militar propiamente dicho, no obstante además posi-

bilidades mediáticas en las que las fuerzas armadas no ocupan la escena política, gobierno, sino que son el contra peso de control más o menos estrecho sobre los detentadores formales del poder. Ocupan progresivamente varias de las construcciones del Estado: gestión de ciertas zonas vitales, expansión sin límite de la justicia militar, etc.

Ahora bien, la narración de Latinoamérica a partir de la libertad hasta el siglo XX, y más que nada a lo largo de los últimos quince años (y mejor dicho válido además para Asia, África y Europa del sur), tiende a sugerir justamente la conjetura contraria: la "regla" es la dictadura militar o civil, la exclusión, el sistema representativo constitucional. Reconoce esta complejidad y trata de evitarla por medio del término de Estado de distinción persistente en Latinoamérica. Sin embargo, al parecer existe aquí una contradicción "in adjecto": si la exclusión se vuelve persistente, deja de ser exclusión.

Aquellas construcciones, los artefactos ideológicos escuela, sociedad, partidos políticos, prensa, radio, etc, jamás tienen la posibilidad de asegurar por sí solos la dominación y exigen constantemente la realidad de una garantía última del orden social, en la manera de artefactos de coerción, los instrumentos represivos como las fuerzas armadas, policía, fuerzas paramilitares, etc. En el tamaño en que la estabilidad entre aquellas 2 construcciones se rompe y el eje del poder se desplaza evidentemente hacia los artefactos represivos, se puede dialogar de Estado dominante coercitiva, término provisional que preferimos al criterio equívoco de Estado de exclusión.

De esta forma, aunque dichas intervenciones ocasionen un profundo deterioro de la región, la expulsión poblacional, la devastación de la economía local y la vulneración de derechos sociales y laborales, el control militar tiene como fin reprimir la contraposición de las sociedades locales y las empresas sociales a las operaciones de las transnacionales, para tal eludir cualquier amenaza a los intereses empresariales. En territorios como Colombia, Guatemala o México, el control de ciertos países y de sus poblaciones es ejercido por conjuntos paramilitares que operan fuera de toda legalidad.

Para eso cuentan, en muchas situaciones; a medida que las fuerzas militares ponen en marcha procesos de profundo represión vulnerando los derechos humanos, los conjuntos paramilitares usan la vía del terror indiscriminado a fin de mantener el control del territorio y la población, lo que supondría un peligro de alta deslegitimación para las fuerzas armadas en la situación que fuera este quien tuviera que llevarla a cabo. En relación a la militarización de los últimos tiempos, la batalla más importante la permanecen triunfando los poderosos en el lote cultural, por medio de una secuencia de mecanismos entre los cuales resaltan los medios de comunicación. (Lowy & Sader, 1977).

Dicha contienda cultural es una batalla por la obra de sentido, no es de colocación de bases militares. No obstante, a lo largo de los últimos quince años, acudiendo a una totalmente nueva fase histórica, caracterizada por la expansión de los Estados dominantes coercitivas en la más enorme parte del conjunto de naciones, a efecto de una profundo crisis de hegemonía, incapaces de hacer acertadamente el papel de generadores de acuerdo, se ven apartados o absorbidos en beneficio de los instrumentos represivos y en especial de las fuerzas armadas. (García, 2007).

Entre aquellas capas envolventes se hallan, como círculos concéntricos, los cambios de normativa, el establecimiento de reglas continentales para el equilibrio interna, el cuidado de las fronteras, los ejercicios militares en tierra, los ejercicios en los ríos y canales de internación en los países, el establecimiento de una red continental de bases militares y los ejercicios navales que permiten circundar todo el conjunto de naciones, estableciendo una última frontera, más allá de las jurisdicciones nacionales.

Los delincuentes habituales poseen construida toda otra red de relaciones que solo casualmente son tratados según estas mismas reglas. El colegio, la Universidad, el santuario y los partidos políticos sufren unas crisis cada vez más intensas y ven aparecer en su seno focos de impugnación ideológica del orden predeterminado. (Ramos, 2015).

Es importante destacar que la militarización del Estado no significa en absoluto un uso exclusivo de la coerción como forma de dominación; las herramientas ideológicas no solamente siguen desempeñando su papel, sino que el propio ejército desarrolla todavía un papel igualmente ideológico al transmitir un cierto número de temas que varían de acuerdo con la coyuntura: desarrollo económico, unidad nacional, protección contra la subversión, etcétera. Una categoría social es un grupo que se define por su relación con instancias extraeconómicas de la estructura social, ya ideológicas intelectuales, estudiantes, burócratas, militares. El paso a un nuevo modelo de acumulación capitalista no es un fenómeno puramente económico, las nuevas condiciones de explotación de la fuerza de trabajo que aporta introducen a los recursos políticos de su ejecución. Se vuelven nefarias nuevas relaciones entre las clases: No obstante el modelo de acumulación que se plasmará será la resultante de esas interacciones sociales, establecidas conforme con la capacidad que tiene cada clase, estrato o parte de clase para imponer sus intereses.

Resultante de la fase de acumulación capitalista y de las interrelaciones entre las múltiples fuerzas en la lucha de clases, el Estado es, paralelamente, el instrumento de las clases dominantes para consolidar o modificar un modo de acumulación y para consolidar o modificar la estabilidad de las fuerzas sociales dadas.

## Conclusión

Su continua intervención y su control directo sobre las ocupaciones políticas evidencian el agravamiento de la crisis y la imposibilidad inmediata de resolverla. La posibilidad, a corto plazo, en latinoamericano no implica que las fuerzas armadas y el cuerpo de oficiales permanecerán una y otra vez inmunizados en contraposición a la crisis ideológica por la que atraviesan (Lowy & Sader, 1977).

## Referencias

Constituyente, A. N. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala.

Lowy M. y Sader E. (1977). La militarización del Estado en América Latina. Cuadernos políticos. [http://ula.ve/cienciasjuridicapoliticas/images/NuevaWeb/Material\\_Didactico/MarcosRosales/MarcosRosales/dictaduraliteratura/dictadurastradicionales/CP13.4Miche-llLowyyEderSader.pdf](http://ula.ve/cienciasjuridicapoliticas/images/NuevaWeb/Material_Didactico/MarcosRosales/MarcosRosales/dictaduraliteratura/dictadurastradicionales/CP13.4Miche-llLowyyEderSader.pdf)

García, E. R. (2007). Inteligencia artificial aplicada al derecho. Universidad Nacional Autónoma de México: Instituto de investigaciones jurídicas. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11312>

Pellegrino, A. (Marzo de 2003). Población y Desarrollo, La migración internacional en América Latina y el Caribe tendencias y perfiles de los migrantes. División de Población Santiago Chile: Centro Latinoamericano y caribeño de Demografía (CELADE). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/S033146\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/S033146_es.pdf)

Ramos, E. P. (2015). Sobre la influencia del funcionalismo y la teoría de sistema en las actuales concepciones de la pena y del concepto del delito. Buenos Aires, Argentina: Editorial B de f. <https://doi.org/10.14198/DOXA2000.23.11>

### **Sobre el autor**

#### **Víctor Hugo Cerdón Vargas**

Es Maestro en Derecho Constitucional, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, extrabajador del Organismo Judicial, ocupando cargos de Comisario, Oficial y Secretario. Actualmente Abogado litigante ejerciendo como profesional liberal.

### **Financiamiento de la investigación**

La investigación se realizó con recursos propios.

### **Declaración de intereses**

Declaro como autor que no tengo ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

### **Declaración de consentimiento informado**

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

## Derecho de uso

Copyright (c) (2022) por Victor Hugo Cordon Vargas

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).



Este texto está protegido por una licencia  
[Creative Commons 4.0](#).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.